MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS *PIJAMA PARA SEIS* DE LA COMPAÑÍA DESCALZOS PRODUCCIONES Y *LA NIÑA DE LA JUNGLA* DE LA COMPAÑÍA FESTUC TEATRE, DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2026

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2026 219520

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla el programa Red Andaluza de Teatros Públicos con el fin de llevar a cabo la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales andaluzas en colaboración con los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos, contribuyendo así al desarrollo del tejido empresarial andaluz de las artes escénicas y la música, incluyendo también los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, un programa de formación de espectadores que forma parte de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Se dirige a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e interdisciplinar con el que la Junta de Andalucía pretende abanderar y lograr el acceso de la población infantil y juvenil a las artes

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

escénicas y musicales. Abecedaria se basa en dos principios fundamentales, el de democratización de la cultura y el de excelencia artística. De esta manera la colaboración entre Educación y Cultura ha hecho posible la integración de las artes escénicas, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años, convirtiéndose, en poco tiempo, en una escuela de formación de espectadores, reconocida como una de las mejores iniciativas de creación de público en el Estado Español.

Abecedaria ha recibido la Mención especial del Jurado de la Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN en 1999, el Premio Nacional de Teatro para la infancia y la juventud ASSITEJ en 2001 y el "Premio a la mejor iniciativa de creación de público en el Estado Español" del Festival Internacional de Danza de Huesca en 2009.

Dentro del Programa Red Andaluza de Teatros Públicos 2026, modalidad Teatro, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene previsto llevar a cabo la representación pública de los siguientes espectáculos:

1.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis*, el día 19 de septiembre de 2026 a las 20:30 horas, en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo de la localidad de Montoro.

2.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis*, el día 2 de octubre de 2026 a las 20:00 horas, en el Teatro Oriente de la localidad de Morón de la Frontera.

3.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis*, el día 16 de octubre de 2026 a las 20:30 horas, en el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de la localidad de Utrera.

4.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 6 de noviembre de 2026 a las 19:00 horas, en el Teatro El Jardinito de la localidad de Cabra.

5.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 6 de diciembre de 2026 a las 12:30 horas, en el Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de la localidad de Utrera.

6.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 11 de diciembre de 2026 a las 20:00 horas, en el Auditorio Municipal de la localidad de Hinojosa del Duque.

7.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 12 de diciembre de 2026 a las 17:30 horas, en el Teatro Oriente de la localidad de Morón de la Frontera.

8.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 19 de diciembre de 2026 a las 18:00 horas, en el Teatro Municipal de la localidad de Tabernas.

9.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, el día 21 de diciembre de 2026 a las 17:00 horas, en el Teatro Martínez Montañés de la localidad de Alcalá la Real.

DESCALZOS PRODUCCIONES
Descalzos Producciones es creada a finales de 1998 con la intención de coordinar esfuerzos de “compañeros creativos” en los diferentes soportes del mundo del espectáculo: cine, televisión y teatro; para realizarlos como a él(ellos), le gustaría disfrutarlos desde una butaca de un cine, de un teatro o desde el salón de su casa. Es la vigesimosexta temporada de representaciones ininterrumpidas, con más de 3.500 representaciones en todas las comunidades autónomas y con algunos de los éxitos de los últimos años en su haber: Pa Siempre,

La Curva de la Felicidad o la crisis de los 40.., Sé Infiel y No mires con quien, No te Vistas para Cenar, Bette & Joan, Coge el dinero y Corre y Yo no Soy Julio Iglesias y lo sabes! ¡Conversaciones con Mamá!¡Mentiras Inteligentes!; #LaIra; 'Sobre el Caparazón de las Tortugas! El Crédito! Una semana nada más!

FESTUC TEATRE
Se fundó en Lleida en 2003, gracias a las inquietudes artísticas del Íngrid Teixidó y Pere Pàmpols, con el interés de poder hacer de su pasión una forma de vida. Sus principales objetivos son que el público pueda disfrutar del espectáculo, reflexione y asimile positivamente los distintos valores y la vorágine de emociones tan presentes en cada una de las funciones representadas. Estos propósitos han hecho que en la compañía se cree un engranaje perfecto entre la música, la narración y la interpretación, para favorecer esta experiencia en el teatro.

Además, desde su creación, han llevado a cabo varios proyectos con el deseo de mejorar la calidad de sus producciones teatrales y, sin embargo, seguir trabajando, junto con el resto de compañías, para hacer crecer aún mucho más el sector del teatro familiar y de las artes escénicas, por lo general. Este año, en Festuc Teatre celebran su vigésimo aniversario con la alegría y satisfacción de poder decir que han producido más de 1.

MATEL CULTURA, S.L.

Es una empresa de Gestión Cultural formada por un equipo de profesionales que aúnan sus esfuerzos para trabajar en la cultura, con un amplio y largo recorrido en el mundo de la cultura. Su seña de identidad es la calidad, la transparencia y el compromiso con la sociedad. Ofrecen su mayor esfuerzo en la distribución de los espectáculos para las compañías que trabajan con ellos. Ofrecen soluciones para la gestión sostenible de programas públicos. También ofrecen experiencia contrastada, creando, diseñando y coordinando actividades culturales de proximidad.

En Matel crean y desarrollan proyectos de programación integral para espacios escénicos públicos o privados, recintos históricos, jardines o vías públicas. Asesoran a compañías y a profesionales en aspectos legales, laborales o fiscales. Distribuyen espectáculos de artes escénicas y música en teatros, auditorios, circuitos y redes.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de los espectáculos *Pijama para seis* y *La niña de la jungla,* con la entidad MATEL CULTURA, S.L., por un importe de veinte mil treinta y tres euros con seis céntimos (20.033,06) al que habrá que añadir la cantidad de cuatro mil doscientos seis euros con noventa y cuatro céntimos (4.206,94€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veinticuatro mil doscientos cuarenta euros (24.240,00€), por las nueve funciones, conforme al siguiente desglose:

1.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis*, 19 de septiembre de 2026, Teatro Municipal

Miguel Romero Esteo, de la localidad de Montoro: 4.450,00€ (IVA incluido).

2.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis*, 2 de octubre de 2026, Teatro Oriente de la localidad de Morón de la Frontera: 4.450,00€ (IVA incluido).

3.- Representación pública del espectáculo *Pijama para seis,* 16 de octubre de 2026, Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de la localidad de Utrera: 4.450,00€ (IVA incluido).

4.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 6 de noviembre de 2026, Teatro El Jardinito de la localidad de Cabra: 1.815,00€ (IVA incluido).

5.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 6 de diciembre de 2026, Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de la localidad de Utrera: 1.815,00€ (IVA incluido).

6.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 11 de diciembre de 2026, Auditorio Municipal de la localidad de Hinojosa del Duque: 1.815,00€ (IVA incluido).

7.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 12 de diciembre de 2026, Teatro Oriente de la localidad de Morón de la Frontera: 1.815,00€ (IVA incluido).

8.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 19 de diciembre de 2026, Teatro Municipal de la localidad de Tabernas: 1.815,00€ (IVA incluido).

9.- Representación pública del espectáculo *La niña de la jungla*, 21 de diciembre de 2026, Teatro Martínez Montañés de la localidad de Alcalá la Real: 1.815,00€ (IVA incluido).

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

4.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01. El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Isabel Pérez Izquierdo, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6.- GARANTIA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE

Fdo.: Isabel Pérez Izquierdo
JEFA DE DEPARTAMENTO
RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS.